

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI <small>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</small>		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN 4		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/mar/2020			

A. DATOS GENERALES									
1. Contratista		OSORIO ORTIZ MARIA EUGENIA			2. Ficha No.		20		
3. Contrato No.		4145.010.26.1.1570-2020			4. RUT/NIT		38.601.041		
5. Regimen Tributario Renta		R5			6. Actividad Economica		Principal 8299		
7. Regimen Tributario Ventas		R49					Contractual 0		
8. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN SI () NO () Res Número: Fecha Res.	
9. Tipo de Entidad		N/A		10. Orden		N/A		Código 04 () Código 05 () Código 06 ()	
12. Dependencia – Centro Gestor		SALUD			13. CDP No.		3500136617 - 3500142151		
14. Valor Total del Contrato		\$ 11.587.584			15. Valor IVA		\$ 0		
					16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0		

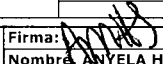
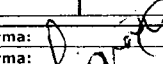
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT											
CONCEPTO				19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI		%	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			\$ 11.587.584		X				5.0	
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)					X				1.0	
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)							X		1.0	
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)					X				3.5	
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA					X				2.0	
	Pro-Univalle – EV							X		2.0	
	Pro-Hospital – EH							X		1.0	
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)					X				0.5	
	Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato					X				0.5	
	Pro-Unipacífico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X				1.0	
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF – IS			IS				X		1.00	
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF			RS		0		X		0.00	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			RW				X		TABLA	
	Factor Multiplicador					X				2	
	RETE IVA – RI					X				15.0	

20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607											
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN											
21. ANTICIPO		SI		NO		X		%		VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN – CUENTA No.				VALOR DÉBITO				VALOR CRÉDITO			
5502161751				\$ 11.587.584							
2480040001								\$ 11.587.584			
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE					
		CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR \$1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR		\$ 7.725.056		67%					
		DOS (02) CUOTAS IGUALES POR \$1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR		\$ 3.862.528		33%					

27. OBJETO DEL CONTRATO							
ADICIONAL No.1. Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comunitario, en cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244							

28. OBSERVACIONES							
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4145.010.26.1.1570 de 2020, celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y MARIA EUGENIA OSORIO ORTIZ. Se prórroga el plazo hasta el 31 de diciembre 2020 y se adiciona la suma de \$3,862,528. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.							
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.							
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.							
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto							

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO							
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS							

NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		RUT/NIT	
30. ELABORÓ		Firma: 		31. REVISÓ		CONTABLE		Firma: 		Nombre: DANIEL MOLINA T.	
		Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVA				TRIBUTARIO		Firma:		Nombre: DANIEL MOLINA T.	
		Fecha: 02/11/2020 00:00				DATA MAESTRA		Firma:		Nombre:	